

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

ACUERDO 29

de 14 de octubre de 2022

ACTA 1676

Por el cual se modifica el Plan de Formación del Programa de Doctorado en Derecho, modalidad presencial, adscrito a la Facultad de Derecho y conducente al título de Doctor en Derecho, establecido en el Acuerdo 32 del 29 de septiembre de 2014, que a su vez modificó el Acuerdo 34 del 29 de noviembre de 2010.

El Consejo Académico de la Universidad de Medellín, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO QUE

De conformidad con los fines y objetivos de la Educación Superior establecidos en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 30 de 1992, Ley 1188 de 2008, Decreto 1075 de 2015, Decreto 1330 de 2019 y demás normas aplicables, los planes de formación deben responder a la solución de problemas, las necesidades investigativas, al relacionamiento con el entorno y a la generación e internacionalización del conocimiento;

La Universidad de Medellín adelanta un trabajo interdisciplinario y permanente orientado a la renovación curricular de los diversos programas académicos, como un mecanismo de actualización que responde a la necesidad de ofrecer programas de alta calidad;

La flexibilidad curricular como política institucional de alta calidad académica, respalda la pertinencia de los programas y motiva su permanente actualización por diversas demandas del medio, tanto del orden interno como externo;

A partir de los procesos de autoevaluación como ejercicios permanentes que conducen a la autorregulación, el Comité de Currículo del Programa de Doctorado en Derecho realizó una revisión del plan de formación y considera pertinente su modificación para brindar una mayor pertinencia académica y una adecuada articulación con los demás programas de posgrado de la Facultad de Derecho y de la Institución en general;

El Consejo de la Facultad de Derecho, considera oportuno acoger las recomendaciones del Comité en cuanto a: modificar la distribución de los 84 créditos pasando de 10 a 7 periodos académicos de 16 semanas cada uno; ajustar los créditos que se cursan en el quinto, sexto, séptimo y octavo periodo académico, pasando de 6 a 12 créditos por cada uno; modificar el contenido curricular; reestructuración de las Unidades de Organización Curricular -UOC- y los seminarios que las componen; articulación con el programa de maestría en Derecho; y las particularidades de la tesis doctoral como requisito de titulación y parte del Plan de Estudios.

De conformidad con la autoevaluación realizada al Doctorado en Derecho, el Comité de Currículo del Programa recomendó solicitar ante el Ministerio de Educación Nacional la modificación del plan de estudios, la cual fue acogida por el Consejo de la Facultad de Derecho.

ACUERDA:

Artículo 1. Objeto. Aprobar la modificación del plan de estudios del Programa de Doctorado en Derecho adscrito a la Facultad de Derecho, el cual se desarrolla en modalidad presencial, en el municipio de Medellín, utilizando de forma discrecional la presencialidad asistida por tecnologías, conducente al título de Doctor en Derecho o Doctora en Derecho, con 84 créditos académicos, periodicidad de admisión anual y hasta 12 estudiantes a ser admitidos en primer



periodo cada vez que se abra cohorte.

La modificación consiste en: la actualización del plan de estudios; la articulación por niveles de formación con el programa de la Maestría en Derecho hasta el tercer nivel, tanto de profundización como de investigación; y la duración estimada del plan de estudios que, de 10 periodos académicos semestrales de 16 semanas cada uno pasa a 7 periodos académicos semestrales de 16 semanas cada uno.

Artículo 2. Plan de Formación. El Plan de formación del Programa de Doctorado en Derecho que, con la organización en seminarios por periodos académicos de 16 semanas y su correspondiente distribución del trabajo académico en créditos, queda como sigue:

Plan de Formación:

Primer Período

SEMINARIOS	Obligato	Electivo	Créditos	Horas de trabajo académico		
				Horas presenciales	Horas independientes	Horas totales
Dogmática jurídica	X		2	24	72	96
Sociología del derecho	X		2	24	72	96
Teoría del derecho	X		2	24	72	96
Hermenéutica y argumentación jurídica	X		2	24	72	96
Filosofía del derecho	X		2	24	72	96
Seminario de investigación	X		2	24	72	96
TOTAL	1 2	0	1 2	144	432	576

Segundo Período

SEMINARIOS	Obligatorio	Electivo	Créditos	Horas de trabajo académico		
				Horas presenciales	Horas independientes	Horas totales
Profundización I	X		2	24	72	96
Profundización II	X		2	24	72	96
Profundización III	X		2	24	72	96
Profundización IV	X		2	24	72	96
Electiva I		X	2	24	72	96
Tutoría Trabajo de Grado I	X		2	24	72	96
TOTAL	10	2	12	144	432	576

Tercer Período

SEMINARIOS	Obligatorio	Electivo	Créditos	Horas de trabajo académico		
				Horas presenciales	Horas independientes	Horas totales
Profundización V	X		2	24	72	96
Profundización VI	X		2	24	72	96
Profundización VII	X		2	24	72	96
Profundización VIII	X		2	24	72	96
Electiva II		X	2	24	72	96
Tutoría Trabajo de Grado II	X		2	24	72	96
TOTAL	10	2	12	144	432	576



Cuarto Período

SEMINARIOS	Obligatorio	Electivo	Créditos	Horas de trabajo académico		
				Horas presenciales	Horas independientes	Horas totales
Investigación I	X		2	8	88	96
Tutoría Trabajo de Grado III	X		10	40	440	480
TOTAL	12	0	12	48	528	576

Quinto Período

SEMINARIOS	Obligatorio	Electivo	Créditos	Horas de trabajo académico		
				Horas presenciales	Horas independientes	Horas totales
Investigación II	X		2	8	88	96
Tutoría Trabajo de Grado IV	X		10	40	440	480
TOTAL	12	0	12	48	528	576

Sexto Período

SEMINARIOS	Obligatorio	Electivo	Créditos	Horas de trabajo académico		
				Horas presenciales	Horas independientes	Horas totales
Investigación III	X		2	8	88	96
Tutoría Trabajo de Grado V	X		10	40	440	480
TOTAL	12	0	12	48	528	576

Septimo Período

SEMINARIOS	Obligatorio	Electivo	Créditos	Horas de trabajo académico		
				Horas presenciales	Horas independientes	Horas totales
Investigación IV	X		2	8	88	96
Tutoría Trabajo de Grado VI	X		10	40	440	480
TOTAL	12	0	12	48	528	576

Parágrafo. Seminarios Básicos, de Profundización y Electivos. Los Seminarios Básicos, de Profundización y Electivos, coinciden con los ofrecidos en la Maestría en Derecho modalidad investigación durante sus tres primeros semestres. No obstante, el estudiante puede elegir cursar los seminarios de profundización y los electivos en cualquiera de los programas del nivel de maestría o doctorado de la Institución, sujeto a la oferta que al respecto decida cada Facultad y a la autorización previa por parte del Comité de Currículo del Doctorado en Derecho y del Comité del programa receptor, dependiendo de la afinidad temática entre ambos programas y/o la relación que se presente con la propuesta de trabajo de grado del estudiante.

También hacen parte de los Seminarios Electivos los eventos científicos o académicos y cursos

cortos sobre los cuales el estudiante tenga algún tipo de interés por estar relacionados con su proceso formativo o de investigación, previo estudio y autorización del Comité de Currículo.

Artículo 3. UOC Plan de Formación. El plan de formación del Programa se estructura en tres Unidades de Organización Curricular (UOC): Fundamentación, Complementaria e Investigación. Los seminarios por cada UOC y sus correspondientes créditos académicos, es el siguiente:

Plan de formación por UOC

UOC	Seminario	Créditos	Horas Presenciales	Horas Independientes	Horas Totales
Fundamentación	Dogmática Jurídica	2	24	72	96
	Sociología del derecho	2	24	72	96
	Teoría del derecho	2	24	72	96
	Hermenéutica y Argumentación Jurídica	2	24	72	96
	Filosofía del Derecho	2	24	72	96
	Profundización I - VIII	16	192	576	768
	Subtotal	26	312	936	1248
Complementaria (Electivas)	Electiva I y II	4	48	144	192
	Subtotal	4	48	144	192
Investigación	Seminario de investigación	2	24	72	96
	Tutoría Trabajo de Grado I	2	24	72	96
	Tutoría Trabajo de Grado II	2	24	72	96
	Tutoría Trabajo de Grado III	10	40	440	480
	Tutoría Trabajo de Grado IV	10	40	440	480
	Tutoría Trabajo de Grado V	10	40	440	480
	Tutoría Trabajo de Grado VI	10	40	440	480
	Investigación I	2	8	88	96
	Investigación II	2	8	88	96
	Investigación III	2	8	88	96
	Investigación IV	2	8	88	96
	Subtotal	54	240	2352	2592
TOTAL	Doctorado en Derecho	84	600	3432	4032

Artículo 4. Requisitos de ingreso. Acorde a las condiciones generales determinadas en el Reglamento Académico y Disciplinario de Posgrados, para ingresar al programa, el aspirante deberá reunir los siguientes requisitos:

- Diligenciar Hoja de vida completa en el formulario de inscripción.
- Presentar un esbozo de anteproyecto de Tesis doctoral (2 páginas máximo) sobre una de las líneas de investigación adoptadas por el grupo de investigación que soporta el programa. Excepcionalmente la propuesta podrá estar relacionada con líneas de otro grupo de investigaciones, para lo cual se contará con el visto bueno del Comité del Programa.
- Certificado de una prueba diagnóstica de lengua extranjera del Centro de Idiomas de la Universidad de Medellín.
- Formulario de inscripción.
- Entrevista personal con el Coordinador del programa o a quien éste delegue.

Artículo 5. Evaluación. La evaluación de los seminarios del plan de formación del programa de Doctorado en Derecho se realizará de acuerdo con los lineamientos contemplados en el Reglamento Académico y Disciplinario de Posgrados. Durante los tres primeros periodos que coinciden con los créditos de la Maestría en Derecho, la evaluación será conforme a los lineamientos de este programa. Durante los últimos cuatro periodos la evaluación estará a cargo

del asesor quien será el encargado de reportar las notas de los seminarios de investigación y las tutorías del trabajo de grado a la Coordinación del programa.

Artículo 6. De los elementos transversales del plan de formación. Son aquellos que sin constituir seminarios hacen parte de las actividades del plan de formación; son ellos: la formación integral, la solución de problemas, el desarrollo de competencias comunicativas, la práctica, el uso y diseño de herramientas tecnológicas.

Artículo 7. Metodología, Duración y Número de créditos. El plan de formación del programa Doctorado en Derecho se desarrolla en modalidad presencial. Los 84 créditos se distribuyen en 7 periodos académicos de 16 semanas. Durante los tres primeros semestres y por estar articulados con los créditos de la maestría en Derecho, cada crédito corresponde a 48 horas de trabajo académico por parte del estudiante, en una distribución de una hora de trabajo presencial por tres horas de trabajo independiente (1:3), para un total de doce horas presenciales y treinta y seis horas de trabajo independiente por cada crédito académico (12:36). Durante los cuatro últimos semestres cada crédito corresponde a 48 horas de trabajo académico por parte del estudiante, en una distribución de una hora de trabajo presencial por once horas de trabajo independiente (1:11), para un total de 4 horas presenciales y 44 horas de trabajo independiente por cada crédito académico (4:44).

Artículo 8. Tesis doctoral. Será competencia del Comité de Currículo establecer los requisitos que debe cumplir el producto final que será entregado por los estudiantes como tesis doctoral y de conformidad con el Manual de trabajos de grado que adopte, en desarrollo de lo contemplado en el Reglamento de Posgrados.

Artículo 9. Plan de transición. Las modificaciones al plan de formación del Doctorado en Derecho se aplicarán a los estudiantes que ingresen al primer período, una vez el Ministerio de Educación Nacional notifique a la Institución la resolución de aprobación de la modificación. Por lo tanto, a los estudiantes que actualmente se encuentran matriculados en el programa se les garantizará la culminación del plan de formación vigente. Al respecto se aplicarán las siguientes equivalencias:

Equivalencias planes de formación

PLAN DE FORMACIÓN (Acuerdo 66 del 29 de septiembre de 2011)	C r	NUEVO PLAN DE FORMACIÓN	C r
Seminario Básico 1: Fundamentos Teóricos De La Investigación	2	Seminario de investigación	2
Seminario Básico 2: Fundamentos y Principios Jurídicos	2	N/A	
Seminario Básico 3: Fundamentos y Principios Del Estado	2	N/A	
Seminario Básico 4: Derecho Privado y Constitución	2	N/A	
Seminario Básico 5: Teoría de la argumentación jurídica	2	Hermenéutica y Argumentación Jurídica	2
Seminario Básico 6: Economía de la política social	2	N/A	
Seminario Básico 7: Derecho privado y economía de mercado	2	N/A	
Seminario Profundización I: La regulación económica del mercado (solo para el énfasis en público)	2	Estos 16 créditos de los Seminarios de Profundización y de Investigación del Plan de estudios actual tienen como propósito que el estudiante adquiera conocimientos específicos en el área del Derecho Público y el Derecho Privado, y que desaparecerían con la modificación presentada.	
Seminario Profundización II: El derecho de daños (solo para el énfasis en privado)	2		
Seminario Profundización III (transversal): La solidaridad y la responsabilidad	1		



Seminario de Profundización IV: Derecho de la integración (sólo para el énfasis en público)	2	Debido a que estos créditos cumplen con los mismos propósitos que tendrían los Seminarios de Profundización I - VIII (16 créditos) del plan propuesto, se hará un reconocimiento de manera proporcional a los créditos que haya cursado y aprobado. Para la culminación de estos créditos, se procederá como se señaló para los estudiantes que se matriculen como nuevos, una vez la modificación entre en vigencia.	
Seminario de Profundización V: Derecho privado y globalización (sólo para el énfasis en privado)	2		
Seminario de Profundización VI (transversal): Teoría general del derecho: La interpretación del derecho	2		
Seminario de Investigación I: Problemas contemporáneos del derecho público económico (sólo para el énfasis en público)	2		
Seminario de Investigación 2: El contrato hoy. Balance y perspectivas (sólo para el énfasis en privado)	2		
Seminario de Investigación 3 (transversal): Problemas contemporáneos de la teoría general del derecho	1		
Seminario Integrativo 1: La Integralidad del Derecho	2	N/A	
Seminario Integrativo 2: La gobernabilidad del Estado	1	N/A	
Seminario Integrativo 3: Derecho procesal comparado y derecho penal internacional	1	N/A	
Seminario Integrativo 4: Arbitraje y justicia internacional	1	N/A	
Tutoría para el trabajo de investigación 1	2	Tutoría Trabajo de Grado I	2
Tutoría para el trabajo de investigación 2	2	Tutoría Trabajo de Grado II	2
Tutorías de Trabajo de Grado III	2	Tutoría Trabajo de Grado III, siempre que haya cursado las dos	4
Tutorías de Trabajo de Grado IV	2		
Electiva I, II, III, IV, V y VI	12	Electiva I y II	4
Seminarios de formación, discusión y consolidación 1, 2, 3 y 4	2	Semanario de investigación I al VI	2

Parágrafo: Estudiantes que, estando matriculados en el plan de formación actual, se interesen por cambiar al plan de formación nuevo. En este caso se procederá igual que en la situación anterior: se revisarán los Seminarios cursados y aprobados por el estudiante y se dará aplicación de lo establecido en el Reglamento de Posgrados, sobre el reconocimiento y homologaciones, a partir de la comparación de los objetivos, contenidos y créditos y se aplicará la tabla de equivalencias señaladas.

Artículo 10. Reconocimiento de créditos. El Programa podrá reconocer a los estudiantes, créditos cursados y aprobados en otros programas de posgrado de la Universidad o de otras instituciones de Educación Superior, cuando los objetivos y contenidos sean similares o compatibles con los del plan de formación vigente.

El reconocimiento de créditos será competencia de la instancia señalada en el Reglamento Académico y Disciplinario de Posgrados y de conformidad con el procedimiento que al respecto se establezca. El valor de los reconocimientos será fijado por la Honorable Consiliatura para cada período.

Artículo 11. Reconocimiento de créditos por articulación con la Maestría en Derecho. Teniendo en cuenta que el Doctorado en Derecho se encuentra articulado por niveles de formación hasta el tercer nivel con la Maestría en Derecho, tanto de profundización como de

investigación, se reconocerán estos 36 créditos académicos que comprenden esos tres niveles a los estudiantes de la maestría que decidan continuar con el ciclo de formación doctoral, sin que para ello sea necesario que se hayan graduado de la maestría. Estos mismos créditos, también serán reconocidos a los estudiantes del doctorado que decidan cursar la Maestría en Derecho. En este caso, para optar al título de Magíster en Derecho, el interesado deberá completar los requisitos de graduación contemplados en el programa, bien sea que haya optado por la Maestría en Profundización o por la Maestría en Investigación.

Artículo 12. Requisitos para optar al título. Para optar por el título se deberá:

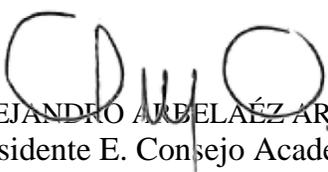
- Haber aprobado la totalidad de créditos académicos que integran el programa.
- Certificar las competencias de lengua extranjera de conformidad con la reglamentación expedida por la Universidad.
- Haber realizado las dos pasantías o estancias de investigación obligatorias en instituciones de educación con formación doctoral.
- Aprobar y sustentar públicamente la Tesis doctoral o que le hayan sido aceptados 2 artículos en revistas integradas en ISI - WoS o Scopus

Artículo 13. Título que otorga. Cumplidos los requisitos exigidos, la institución otorgará el título de Doctor en Derecho o Doctora en Derecho.

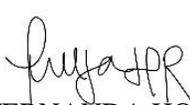
Artículo 14. Vigencia: El presente Acuerdo modifica el plan de formación del Programa de Doctorado en Derecho, establecido en su creación por medio del Acuerdo 34 del 29 de noviembre de 2010, y deroga el Acuerdo 32 del 29 de septiembre de 2014, que había modificado su plan de estudios. Comenzará a aplicarse en el siguiente periodo académico después de haberse informado al Ministerio de Educación Nacional, salvo que se presente con la renovación del registro calificado, en donde será necesario contar con la resolución de renovación del registro y aprobación de la modificación.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Medellín, en la sala de sesiones de la rectoría, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022)



ALEJANDRO ARBELÁEZ ARANGO
Presidente E. Consejo Académico
Rector E.



LUISA FERNANDA HORTA RESTREPO
Secretaria Consejo Académico
Subsecretaria General.